

### **1. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES HOMOLOGACION INICIO TRÁMITES**

- El club deberá de estar dado de alta en el registro del IND (en la hoja de solicitud hay que añadir ese número de registro).
- Solicitud homologación (Si es de un club alquilado, la solicitud deberá realizarse a nombre del propietario).
- Documento de titularidad del club o autorización del Titular en caso de cesión.
- Licencia Municipal del inicio de actividad.
- Código de Identificación Fiscal (CIF o NIF).
- Código REGA.
  - Libro explotación Actualizado.
  - Programa Higiénico – Sanitario Actualizado.
- Seguro RC (según la cantidad total del seguro se opta a diferentes estribos) y pago del mismo.
- Listado completo de los caballos del club.
- Titulación de técnicos y guías.

### **2. REQUISITOS OBLIGATORIOS A AÑADIR POSTERIOR**

- Certificaciones de las últimas inspecciones relativas a las diferentes normativas que le sean de aplicación (sistemas contra incendios, equipos eléctricos, plagas, desratización).
- Plan de Prevención de riesgos laborales.

### **3. DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA EN ANEXO II REGLAMENTO**

**UNA VEZ INICIADOS LOS TRÁMITES DE HOMOLOGACION, BAJO LOS  
CRITERIOS DE LOS TÉCNICOS HOMOLOGADORES, SE PODRÍA REQUERIR  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**